



## **CERTIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO, EPÍGRAFE G).**

### **A) DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.**

- Solicitud en el modelo elaborado por este centro directivo (modelo en la web: deportes.carm.es).
- Certificación por la Federación correspondiente en el que se recojan los siguientes extremos:
  - El/la deportista debe tener licencia en vigor por la modalidad deportiva correspondiente.
  - El/la deportista debe seguir un programa de tecnificación tutelado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o de la Federación Deportiva correspondiente, en algún Centro de Tecnificación reconocido por el C.S.D.
- Recibo de pago de la tasa por expedición de certificados.

### **B) PRESENTACIÓN.**

- En papel, a través de algún registro público, ventanilla de atención al ciudadano o por correos en sobre abierto y certificado.
- Telemáticamente a través de la sede electrónica de la Comunidad Autónoma, utilizando el procedimiento número 1223.

### **C) PAGO DE TASAS**

- La obtención del certificado está sujeto al pago de tasa cuyo justificante ha de aportarse para tramitar la solicitud.
- La carta de pago puede obtenerla en el apartado tasas y abonarla con tarjeta de crédito en la [Pasarela de Pago de la CARM](#). La tasa también le puede ser facilitada en la oficina de presentación de la solicitud.
- El justificante del abono, cuando la solicitud es electrónica, puede aportarlo como documento anexo junto con la solicitud, o mediante el formulario de actos de trámite de un procedimiento ya iniciado este procedimiento dentro del plazo máximo que se establezca, indicando en este último caso el nº de registro de la solicitud electrónica.



## **CERTIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO, EPÍGRAFE C).**

### **A) DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.**

- Solicitud en el modelo elaborado por este centro directivo (modelo en la web: deportes.carm.es).
- Recibo de pago de la tasa por expedición de certificados.

### **B) PRESENTACIÓN.**

- En papel, a través de algún registro público, ventanilla de atención al ciudadano o por correos en sobre abierto y certificado.
- Telemáticamente a través de la sede electrónica de la Comunidad Autónoma, utilizando el procedimiento número 1223.

### **C) PAGO DE TASAS**

- La obtención del certificado está sujeto al pago de tasa cuyo justificante ha de aportarse para tramitar la solicitud.
- La carta de pago puede obtenerla en el apartado tasas y abonarla con tarjeta de crédito en la [Pasarela de Pago de la CARM](#). La tasa también le puede ser facilitada en la oficina de presentación de la solicitud.
- El justificante del abono, cuando la solicitud es electrónica, puede aportarlo como documento anexo junto con la solicitud, o mediante el formulario de actos de trámite de un procedimiento ya iniciado este procedimiento dentro del plazo máximo que se establezca, indicando en este último caso el nº de registro de la solicitud electrónica.



## **CERTIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL Y ALTO RENDIMIENTO, EPÍGRAFES A), B), D), E) Y F) Y OTRAS COMUNIDADES.**

### **A) DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.**

- Solicitud en el modelo elaborado por este centro directivo (modelo en la web: deportes.carm.es).
- Certificación por la entidad correspondiente, Consejo Superior de Deportes o Comunidad Autónoma correspondiente.
- Recibo de pago de la tasa por expedición de certificados.

### **B) PRESENTACIÓN.**

- En papel, a través de algún registro público, ventanilla de atención al ciudadano o por correos en sobre abierto y certificado.
- Telemáticamente a través de la sede electrónica de la Comunidad Autónoma, utilizando el procedimiento número 1223.

### **C) PAGO DE TASAS**

- La obtención del certificado está sujeto al pago de tasa cuyo justificante ha de aportarse para tramitar la solicitud.
- La carta de pago puede obtenerla en el apartado tasas y abonarla con tarjeta de crédito en la [Pasarela de Pago de la CARM](#). La tasa también le puede ser facilitada en la oficina de presentación de la solicitud.
- El justificante del abono, cuando la solicitud es electrónica, puede aportarlo como documento anexo junto con la solicitud, o mediante el formulario de actos de trámite de un procedimiento ya iniciado este procedimiento dentro del plazo máximo que se establezca, indicando en este último caso el nº de registro de la solicitud electrónica.